	<b>2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS</b>		<b>CODIGO DEL FORMATO</b>	ABS-FO-BS-018
<b>ELABORO</b>	<b>VERIFICÓ</b>	<b>APROBÓ</b>	<b>VERSIÓN DEL FORMATO: 01</b>	<b>FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013</b>
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 1 de 2	

**ADICION No: 01 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.162 DE 2016**

**PROCESO No:** SA16-111

**CONTRATANTE:** EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM.

**CONTRATISTA:** UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN

**OBJETO:** ELABORACION E INTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

**VALOR:** \$110.874.540

**ADICIONAL 01:** EN TIEMPO: CINCO (5) DIAS


Entre los suscritos: **JUAN AGUSTIN RAMIREZ MONTOYA**, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000165 del 09 de febrero de 2016 y posesionado mediante acta No. 6647 del 01 de abril del mismo año, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato de Servicios No. 162 de 2016, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió contrato No. 162 de 2016, cuyo objeto es ELABORACION E INTALACION DE LA SEÑALIZACION INFORMATIVA Y DE SEGURIDAD DE TODOS LOS SERVICIOS DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$110.874.540. 2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 11 de Mayo de 2016, con plazo de ejecución de 45 días, en consecuencia se encuentra vigente 3) Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Administrativo fundamentado en la comunicación recibida el día 14 de junio del 2.016, el contratista solicita prórroga de cinco (5) días hábiles; teniendo que la programación de la instalación no es posible realizarla en forma ininterrumpida, toda vez que la prestación del servicio esencial de la salud debe realizarse de manera continua y oportuna; por tanto se requirió reprogramar la instalación de la señalización. Por lo anterior y en aras de garantizar el cumplimiento del contrato, las partes consideran pertinentes conforme al principio de la autonomía de la voluntad de las partes adicionar el plazo de ejecución. 4) Que, de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888  
www.herasmomeoz.gov.co  
Cúcuta - Norte de Santander



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

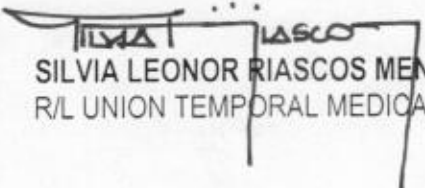
	2.9 MODIFICACION CONTRATO ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO DEL FORMATO	ABS-FO-BS-018
ELABORO	VERIFICÓ	APROBÓ	VERSIÓN DEL FORMATO: 01	FECHA ULTIMA ACTUALIZACION: 18 DE OCTUBRE 2013
Coordinador Adquisición Bienes y Servicios-JMC	Coordinador GABYS	Gerencia	Página 2 de 2	

cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el plazo de ejecución del contrato No. 162 de 2016 en cinco (5) días hábiles más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA.:** Modificar la Cláusula Cuarta del contrato No. 162 de 2016, ampliando el plazo en cinco (5) días hábiles más, para una duración total del contrato de cincuenta (50) días, computo que se extiende hasta el 01 de Julio de 2016. **CLAUSULA SEGUNDA. AMPLIACION DE GARANTIAS.** En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la cláusula Sexta del contrato No. 162 de 2016. **CLAUSULA TERCERA.:** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato de suministro No. 162 de 2016 permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. En constancia se firma en Cúcuta, a los dieciséis (16) días del mes de Junio 2016.

EL CONTRATANTE,

EL CONTRATISTA,

  
**JUAN AGUSTÍN RAMÍREZ MONTOYA**  
Gerente

  
**SILVIA LEONOR RIASCOS MENDOZA**  
R/L UNION TEMPORAL MEDICAL SIGN

Aprobó: Judith Magaly Cardenal Contreras, Coordinador GABYS  
Proyectó: Argemira Mora Álvarez, Técnico Administrativo, GABYS



Av. 11E No. 5AN-71 Guaimaral - PBX: (57) 574-6888  
www.herasmomeoz.gov.co  
Cúcuta - Norte de Santander



Gobernación  
de Norte de  
Santander